



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 301

8 de marzo de 2022

Pág. 3

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
(621/000042)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 57
Núm. exp. 121/000056)

ENMIENDAS

(Corrección de errores) (Continuación)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), formulan la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 264, de modificación, al Artículo 28.

La redacción correcta de dicha enmienda quedaría como sigue:

Artículo 28. Segundo y tercer párrafo.

Texto que se propone:

«Artículo 28. Biorresiduos.

1. (...)

Las entidades locales, ~~cuando así lo establezcan sus respectivas ordenanzas, podrán recoger~~ recogerán conjuntamente con los biorresiduos, los residuos de envases y otros residuos de plástico compostable que cumplan con los requisitos de la norma europea EN 13432:2000 «Envases y embalajes Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje», así como otros estándares europeos y nacionales sobre compostabilidad de plásticos, y en sus sucesivas actualizaciones, ~~siempre y cuando~~ las entidades locales ~~puedan~~ deben asegurar que la instalación de tratamiento biológico donde son tratados estos residuos cumple con las condiciones señaladas en las normas anteriores para lograr su tratamiento adecuado. ~~En esos casos, mantendrán informados a los productores de los residuos para que puedan realizar la correcta separación de los mismos.~~

...»

Palacio del Senado, 18 de febrero de 2022.